



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-385**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que informe de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles, en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República y Policía Federal, con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**NANCY DELGADO NOLAZCO**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE FORMA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME DE LAS ACCIONES TOMADAS HASTA EL MOMENTO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL ROBO DE COMBUSTIBLES, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES COMO LO SON PETRÓLEOS MEXICANOS, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA SECRETARÍA DE MARINA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POLICÍA FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACCIONES DE LA ACTUAL ESTRATEGIA INTEGRAL DE ABATIMIENTO DEL MERCADO ILÍCITO EN LAS DIFERENTES ETAPAS QUE FORMAN PARTE DE LA CADENA DE MERCADO ILÍCITO DE COMBUSTIBLES; EXTRACCIÓN, ALMACENAMIENTO, ADULTERACIÓN, MANEJO, TRANSPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTADO.